



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
INFIBAGUE
NIT: 890.700.755-5

RESOLUCION DE GERENCIA No.1783
(Noviembre 20 de 2017)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución No. 083 del 1 de marzo de 2013, por medio del cual se crea el **COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO** del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE" y se dictan otras disposiciones"

La Gerente General, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, y en especial las conferidas en la Ley 594 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14, del Decreto 2578 de 2012 reza: "Las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios establecerán mediante acto administrativo, un comité Interno de archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y planes relativos a la función archivística Institucional de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias". Así mismo los artículos 15 y 16 de la misma disposición, señalan la conformación y funciones de los Comités Interno de Archivo.

Que con fundamento en la Ley 594 de 2000, el acuerdo 07 de junio de 1994 artículo 19 modificado por el acuerdo de 012 de 1995, emanado por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE" expidió la Resolución No. 083 de marzo 1 de 2013, por el medio de la cual se creó el Comité Interno de Archivo del Instituto.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 de septiembre 11 de 2017, se modificó y adoptó la estructura organizacional del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE", con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones, así como la administración efectiva y transparente de los recursos económicos del Instituto, entre otros.

Que mediante Resolución No. 1276 del 13 de septiembre de 2017, la Gerencia General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.gov.co IBAGUÉ - TOLIMA



